CONTRATO 13/2023

"REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la **Dra. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **Cédula de Identidad N° 2.556.834** y la **Secretaria General Interina Lic. M. Roxana Boyko R.** con **Cédula de Identidad N° 5.476.374**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, domiciliada en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **Arq. Federico David Fleitas R.**, con **Cédula de Identidad N° 1.706.456**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa N° 08/2023 para la "REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.606

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2023, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución N° 469/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 510/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chávez V
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra	un	1	941.001	941.001
2	Demolición De Mampostería de elevación de 0.15 m sin recuperación de materiales - Planta Baja	m2	60	17.782	1.066.920
3	Demolición De techo de Chapa Zinc	m2	30,55	20.113	614.452
4	Demolición De techo de tejas	m2	470,098	20.472	9.623.846
5	Demolición De machimbre	m2	80	18.530	1.482.400
6	Demolición De artefactos de iluminación en general	gl	1	666.459	666.459
7	Acarreo y carga de escombros a contenedor y/o sitio destinado provenientes de las demoliciones	m3	15	52.940	794.100
8	Aislación de techo de chapas metálicas onduladas con membrana doble aluminio de 10 mm	m2	500,6	20.023	10.023.514
9	Costura de rajaduras en Z de paredes con varillas de Ø8mm	ml	5	23.789	118.945
10	Cielorraso de machimbre similar al existente	m2	80	109.533	8.762.640
11	Reposición de tirante, listones y colocación de refuerzo de listón con tornillo para madera	gl	1	3.138.035	3.138.035
12	Provisión y montaje de Techo de techo de chapa galvanizada trapezoidal o ondulada N° 26	m2	500,6	110.280	55.206.168
13	Caballete de techo	ml	17,28	60.280	1.041.638
14	Guarda vientos	ml	64,63	59.234	3.828.293
15	Babeta perimetral	ml	15,58	71.388	1.112.225
16	Canaleta y bajada	ml	40	63.478	2.539.120
17	Canal de desagüe caño de 150	ml	31	81.350	2.521.850
18	Registro Cloacal de 30x30cm con tapa de rejilla	un	10	215.767	2.157.670
19	Revoques Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrófugo	m2	20	28.446	568.920
20	Revestidos De azulejos blancos	m2	13,1	107.762	1.411.682
21	Contrapiso De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,10 cm - 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m2	3,26	41.631	135.717
22	Carpeta de regularización para pisos	m2	3,26	29.629	96.591
23	Provisión y colocación de Pisos De cerámica antideslizante PI 5, medida y color según detalles	m2	3,26	121.713	396.784
24	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	64,47	73.637	4.747.377
25	Provisión y colocación de ventana para baño	un	2	231.019	462.038
26	Provisión y colocación de Puerta Metálica	un	1	1.640.240	1.640.240
27	Mantenimientos de ventanas balancines Metálica	gl	1	1.338.895	1.338.895
28	Pintura En paredes de mampostería interiores	m2	759,9136	25.880	19.666.564
29	Pintura De paredes de mampostería exteriores	m2	333,32	27.390	9.129.635
30	Pintura De machimbre para igualar el color existente	m2	80	35.086	2.806.880
31	De tejuelon y maderamen, con aplicación de insecticida de absorción tipo fenoina u otro.	m2	48	31.889	1.530.672
32	Vidrios dobles de 4 mm.	m2	10	82.797	827.970
33	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	un	1	4.034.616	4.034.616
34	Artefactos eléctricos (Elementos lampara led, tomas y tapas)	gl	1	3.182.864	3.182.864
35	Instalación Sanitaria completo agua fría, artefactos sanitarios y grifería	gl	1	7.036.042	7.036.042
36	Reparación de escalera de acceso lateral	un	1	2.629.972	2.629.972

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
M.I.P.C. N° 2397

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Dra. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

37	Limpieza final	gl	1	717.265	717.265
Total					**168.000.000**

Total: Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones.----------

Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del **40% (Gs. 67.200.000)** del monto total adjudicado; el segundo pago será del **30% (Gs. 50.400.000)** siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del **20% (Gs. 33.600.000)** del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del **10%** restante **(Gs. 16.800.000).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo: 30 días corridos
Lugar: Colegio Nacional Colonia La Paz.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal- Dra. Blanca Chávez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte

Arq. Federico D. Fleitas R.
Asesor de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chávez V
INTENDENTE MUNICIPAL

ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

Arq. Federico D. Fleitas Roa
Contratista